

INTRODUCCION

El Instituto Nacional de Estadística (INE), es un órgano técnico, autónomo, con personería jurídica y patrimonio propio, tiene como finalidad coordinar el Sistema Estadístico Nacional (SEN), asegurando que las actividades estadísticas oficiales se efectúen en forma integrada, coordinada, racionalizada y bajo una normativa común.

Por mandato expreso, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (IAIP), es el encargado de velar por la correcta aplicación de la convención de las Naciones Unidas y la Convención Interamericana contra la corrupción, específicamente materia de Transparencia y Rendición de Cuentas.

De Acuerdo al principio de publicidad, toda la información que se enmarca de la administración es de carácter público, la Ley de Transparencia define como instituciones obligadas las siguientes 'instituciones: Poder Legislativo, Poder Judicial» Poder Ejecutivo, Instituciones Autónomas, Municipalidades, Partidos Políticos y ONG.

En consecuencia, el INE crea en sus sitios Web el enlace de transparencia y Acceso a la Información Pública, a través del Portal Único, con el fin de ratificar los principios y contar con información confiable y oportuna, por medio de la presente política se establece una serie de disposiciones enmarcados en proteger este derecho fundamental a través de lineamientos que permitan la comprensión del derecho de acceso a la información.

OBJETIVO GENERAL

Promover y normar la información de carácter público a disposición de la población, con el propósito de facilitar su acceso, uso, reutilización y redistribución de la información, garantizar su acceso y rendición de cuentas de manera clara y oportuna, en aras de reforzar la integridad, la transparencia y prevenir la corrupción.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Propiciar acciones para sensibilizar en la institución, la importancia de la transparencia en la divulgación y actualización de datos que promuevan la instauración en la cultura de la información.

Garantizar el pleno ejercicio del derecho fundamental de acceso a información pública, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Transparencia, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 06 de marzo de 2008.

Apropiar y promover la cultura de la transparencia a través de los diferentes canales de comunicación.

Acceso a la calidad de la información de manera permanente y proactiva

**INE-TSC/332-00
POLITICA DE TRANSPARENCIA**

Sensibilizar a los servidores públicos del INE para que asuman el cambio de cultura institucional y comprendan que la información es de carácter público y que deben de facilitar su acceso a la ciudadanía.

ALCANCE

Esta política se aplica a los servidores del INE, en cumplimiento de sus funciones y a la normativa vigente de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la secretaria de Lucha contra la Corrupción.

MARCO NORMATIVO

Se enmarca en un conjunto de leyes regulaciones y normativas que establecen las obligaciones, procesos y criterios que la institución debe seguir para garantizar la transparencia en su funcionamiento, El Marco Normativo busca Promover la apertura y disponibilidad de la información que el INE maneja, con el fin de asegurar la rendición de cuentas y la participación ciudadana en la toma de decisiones.

LINEAMIENTOS DE LA POLITICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

En cumplimiento de la normativa y para alcanzar los estándares de publicación y divulgación, el INE se compromete a asegurar la transparencia y el acceso a la información, basados en los principios de calidad y accesibilidad, en concordancia con lo anterior se dispone el cumplimiento de los siguientes lineamientos:

Identificar las disposiciones legales o constitucionales que permitan clasificar la información conforme a la ley.

Divulgar proactivamente información que sea de interés al ciudadano, Portal Único de Transparencia, sitio web.

Publicar la información requerida en los estándares de publicaciones definidas por el IAIP.

Garantizar que la información puesta a disposición del público reúna los requisitos de ley, contando con información, completa, procesada y en formatos accesibles y amigables.

Realizar actividades de capacitación y socialización en temas de transparencia, con el liderazgo y apoyo del IAIP y la secretaria de Lucha contra la Corrupción, vía zoom.

Promover el derecho fundamental de los ciudadanos a solicitar la información a través de los canales de atención al ciudadano por el sitio web y redes sociales institucionales

INE-TSC/332-00
POLITICA DE TRANSPARENCIA

Disponibilidad de la información en el desarrollo de mecanismos de control y seguimiento en la información que se incorpora y se publica, que promueve la actualización constante de la información institucional.

Cada funcionario deberá cumplir con los procedimientos establecidos para garantizar la transparencia en sus acciones.

DIVULGACION Y SENSIBILIZACION

Se pretende generar conciencia entre el personal de la institución sobre la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas.

GESTION DE DATOS ABIERTOS

Busca instaurar en la cultura institucional, una mayor apertura hacia las solicitudes de información de la ciudadanía, disponibilidad y actualización constante de los datos contenidos en el sitio web y el portal único de transparencia

ARTICULACION INSTITUCIONAL

El INE fungirá como un mecanismo de articulación entre las distintas dependencias y la ciudadanía, específicamente en lo que respecta a las solicitudes de datos abiertos, mediante el diseño y promoción de estrategias que garanticen el cumplimiento efectivo del derecho humano de acceso a la información pública.

DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACION

Desarrollar sistemas de control y seguimiento respecto a la información que se incorporan y se publican en la página y otros sitios de divulgación institucional.

V. B.

Eugenio Sosa Iglesias
Director Ejecutivo (INE)
Instituto Nacional de Estadísticas